

Extracto del Reglamento de Régimen Interno (RRI)

El Reglamento de Régimen Interior (RRI) es la normativa fundamental que rige la vida y la convivencia en nuestro centro, de acuerdo con la legislación de la Comunidad de Madrid, principalmente el [Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno](#). Su objetivo es garantizar un clima de respeto mutuo, responsabilidad y esfuerzo, esenciales para el desarrollo integral de los alumnos desde Educación Infantil hasta Bachillerato.

A continuación, detallamos los puntos clave para las familias:

1. Horarios y Puntualidad

- **Entradas y salidas:** La puntualidad es obligatoria en todas las etapas. Las puertas se cerrarán puntualmente tras el inicio de la jornada.
- **Justificaciones:** Cualquier ausencia o retraso debe ser debidamente justificado por los padres o tutores legales a través de la plataforma de comunicación oficial del centro.
- **Salidas anticipadas:** No se permitirá la salida de ningún alumno durante el horario lectivo si no es acompañado por un adulto autorizado.

2. Normas de Convivencia y Respeto

- **Respeto mutuo:** Se basa en el trato respetuoso entre alumnos, profesores y personal no docente. No se tolerará ningún tipo de agresión física, verbal o a través de medios digitales (ciberacoso).
- **Cuidado del entorno:** Los alumnos deben colaborar en el mantenimiento y limpieza de las instalaciones y del material escolar.
- **Uso de dispositivos móviles:** Siguiendo la normativa de la Comunidad de Madrid, el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales está prohibido durante la jornada escolar, salvo que tengan un fin pedagógico específico bajo supervisión docente.

3. Uniformidad e Imagen Personal

- **Vestimenta:** Los alumnos deberán asistir al centro con el uniforme reglamentario (babi en la etapa de educación infantil) o la ropa deportiva del colegio en los días indicados, siempre manteniendo una imagen aseada y adecuada al entorno educativo.

4. Comunicación Colegio-Familia

- **Canal oficial:** La comunicación principal se realizará mediante la plataforma digital del centro y el correo corporativo.
- **Tutorías:** Las familias pueden solicitar reuniones con los tutores para realizar el seguimiento académico y personal de sus hijos, previa cita o por teléfono.

5. Régimen Disciplinario

- El centro aplica las correcciones y medidas disciplinarias de acuerdo con el **Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid**.
- Las conductas contrarias a las normas se tipifican como leves, graves o muy graves, derivando en medidas que buscan siempre la reparación del daño y el aprendizaje del alumno.
- Las correcciones se aplican de forma proporcional a la falta cometida, garantizando siempre el derecho a la audiencia del alumno y la información a los padres.
- El centro cuenta con un Plan de Convivencia, supervisado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, que vela por la prevención de conflictos y el establecimiento de medidas formativas.

6. Salud y Seguridad

- **Medicamentos:** El personal del centro solo podrá administrar medicamentos bajo prescripción médica escrita y con autorización expresa de los padres.
- **Protocolos:** El centro cuenta con protocolos de actuación ante accidentes, emergencias y casos de acoso escolar (u otro tipo de violencia regulados por la Comunidad de Madrid) para garantizar la seguridad de todos.

Para una información más detallada, pueden consultar el texto íntegro del RRI en la Secretaría del colegio.